MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1988

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 309/2018, SUSCRITO CON INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS SA. (T&C S.A), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN SBE Nº 53/2018 - EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL, LOTE Nº 1 EMBOCADURA - SAN ANTONIO, CON ID Nº 342.874.

Asunción, 24 de setiembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 3440/2021, de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual se solicita la aprobación del monto en concepto de reajuste del Contrato SG Ministro Nº 309/2018, en relación a la adjudicación del LLAMADO MOPC LPN SBE Nº 53/2018 - EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL, LOTE Nº 1 EMBOCADURA - SAN ANTONIO, con ID Nº 342.874, y;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional del Rio Pilcomayo, solicitó el pago de reajustes de precios del Contrato SG Ministro Nº 309/2018, suscrito con la firma INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA. (T&C SA), en el marco del LLAMADO MOPC LPN SBE Nº 53/2018 - EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL, LOTE Nº 1 EMBOCADURA-SAN ANTONIO - ID 342.874.

Que la Cláusula CGC 13.3, de las CEC, numeral 1) Ajuste de precios por aumento de salarios locales; numeral 2) otros aumentos de precios, literal a) Gasoil, en las Condiciones Especiales del Contrato, contemplan la posibilidad de reajuste con las formulas pertinentes

Que la Unidad Técnica Operativa y los evaluadores técnicos de la Comisión Nacional Río Pilcomayo, a través del Memorándum CNRP/UTO Nº 192/2020, de fecha 13 de noviembre del 2020, han recomendado dar curso al pedido, considerando que los datos y formulas están correctos

Que la Unidad Administrativa de la CNRP a través del Memorándum CNRP/UA Nº 87/2021, de fecha 20 de agosto del 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto O.G 521, previsto para el pago de éste reajuste, y fue emitido el CDP Nº 1648/2021.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1988

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 309/2018, SUSCRITO CON INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS SA. (T&C S.A), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN SBE N° 53/2018 - EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL, LOTE Nº 1 EMBOCADURA - SAN ANTONIO, CON ID N° 342.874.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D.A.J. Nº 1490/2021, de fecha 29 de julio del 2021, corresponde el pago de reajuste de precios correspondiente.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el monto de guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco (Gs. 855.251.825), I.V.A incluido, en concepto de reajuste de precios al Contrato SG Ministro Nº 309/2018, para los Certificados Nº 1 al Nº 10, suscrito con la firma INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.), en el marco del LLAMADO MOPC LPN SBE N° 53/2018 - EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL, LOTE Nº 1 EMBOCADURA - SAN ANTONIO, CON ID Nº 342.874.

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del Artículo 1, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A011117

AWD/ns

M.O.P.C.